

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>FORMATO DE CONVOCATORIA EC-05</b>	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 1

**NOMBRE CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DOCENTES - OPCIÓN 1: DIPLOMADO PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

**OBJETO**

Contratar docentes para la prestación de servicios académicos consistentes en la orientación de los módulos del diplomado, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica, con una intensidad variada de horas por módulo para un total de 120 horas.

**UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA**

**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD DE DERECHO**

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE**

**REQUISITOS DE FORMACIÓN**

**MÓDULO 1- Derechos de la niñez y la familia (7 horas)**

Perfil 1. Abogado/a con Especialización/ Maestría en derecho privado o de familia.

**MÓDULO 2 -Órganos y mecanismos de protección internacional de los derechos NNA (21 horas)**

Perfil 2. Abogado/a con Especialización/Maestría en derecho en áreas relacionadas

**MÓDULO 3 - Órganos y mecanismos de protección nacional de los derechos NNA (21 horas)**

Perfil 3. Abogado/a; con Especialización/Maestría en derecho de familia

Perfil 4. Abogado/a; con Especialización/Maestría en derecho penal

**MÓDULO 4 - NNA y persona mayor en el derecho de familia (21 horas)□**

Perfil 5. Abogado/a con Especialización/Maestría en derecho de familia

**MÓDULO 5 - Violencias en el contexto familiar -Género, NNA y personas mayores (21 horas)**

Perfil 6. Abogado/a con Especialización/Maestría en los temas relacionados

Perfil 7. Abogado/a con Especialización/Maestría en derecho de familia

**MÓDULO 6 - Sistema de responsabilidad penal para adolescentes (21 horas)**

Perfil 8. Abogado/a con Especialización y Maestría en áreas del derecho procesal / penal

**MÓDULO 7- Elaboración de ensayo (8 horas)**

Perfil 9. Abogado/a con Especialización/Maestría en áreas del derecho con temas pedagógicos

Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.

\* Se valorará de manera adicional la educación adicional, así como la educación continua en los temas relacionados para cada módulo

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Perfil 1.** 5 años de experiencia profesional, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 2.** 5 años de experiencia profesional, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 3.** 7 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 4.** 7 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 5.** 7 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 6.** 2 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 7.** 7 años de experiencia profesional relacionada se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 8.** 7 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Sistema Penal Acusatorio.

**Perfil 9.** 5 años de experiencia profesional en los temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

La experiencia docente y profesional se evaluará con certificaciones laborales que indiquen la labor y tiempo de ejecución de la misma.

**REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL**

La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesoral en el marco de la normativa vigente.

**OBJETO CONTRACTUAL**

Perfil 1. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo Seminario de Metodología De Investigación Jurídica (Diplomado de actualización en Derecho Administrativo dentro del Plan de Facilitación- RES. 1602 de 19-08-2025), según cronograma de la unidad a académica., **24 horas** (Entre el 15 de abril y el 15 de junio)

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,768,000**

Perfil 2. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo Seminario de Derecho Procesal Penal (Diplomado de actualización en Derecho Administrativo dentro del Plan de Facilitación- RES. 1602 de 19-08-2025), según cronograma de la unidad a académica., **24 horas** (Entre el 15 de abril y el 15 de junio)

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,768,000**

Perfil 3. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo Seminario de Procedimiento Penal Militar (Diplomado de actualización en Derecho Administrativo dentro del Plan de Facilitación- RES. 1602 de 19-08-2025), según cronograma de la unidad a académica., **24 horas** (Entre el 15 de abril y el 15 de junio)

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,768,000**

Perfil 4. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo Seminario de Procedimientos Transicionales (Diplomado de actualización en Derecho Administrativo dentro del Plan de Facilitación- RES. 1602 de 19-08-2025), según cronograma de la unidad a académica., **24 horas** (Entre el 15 de abril y el 15 de junio)

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,768,000**

Perfil 5. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo Seminario Internacional de Tendencias en el Derecho (Diplomado de actualización en Derecho Administrativo dentro del Plan de Facilitación- RES. 1602 de 19-08-2025), según cronograma de la unidad a académica., **24 horas** (Entre el 15 de abril y el 15 de junio)

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,768,000**

PROPÓSITO ESPECÍFICO	SEDE Y DEPENDENCIA
Inicia clases el 11 de abril Finaliza clases 6 de junio	Virtual - Facultad de Derecho-Dirección de Extensión y Proyección Social
<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202009</b>	<b>PDI: 00000002601</b>
ACTIVIDADES	
<p>El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo</li> <li>Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos.</li> <li>Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes.</li> <li>Realizar una evaluación en el módulo y reportar los estudiantes que lo aprueben o no aprueben.</li> <li>Llevar control de asistencia y diligenciar el formato de prestación de servicio docente en cada sesión del módulo.</li> </ol> <p><b>Obligaciones del contratista:</b> 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitará quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitará quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. 6) "El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo."</p> <p><b>Obligaciones del Supervisor:</b> 1. Informar por escrito y en forma oportuna, sobre los inconvenientes, irregularidades o incumplimiento que se presente en el desarrollo de la Orden de Prestación de Servicios por parte del contratista. 2. Efectuar el seguimiento de la ejecución de las actividades contratadas. 3. Velar por el cumplimiento de la entrega de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a la cual se tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). 4. Velar porque el contratista realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo, como soporte y requisito para el pago de los honorarios y en los porcentajes establecidos en el numeral 5 del presente ítem, para lo cual deberá remitir a la División Financiera soporte de ello. 5. Remitir a la División Financiera el certificado de cumplimiento de las cláusulas de la Orden de Prestación de Servicios. 6. Remitir a la División Financiera copia de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) del contratista, esta última cuando sea procedente, sobre el 40% de los ingresos brutos del valor del contrato y los demás que establezca la ley.</p>	
FORMA DE PAGO	
El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: UN (1) UNICO PAGO.	
PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.	
Inicio de la convocatoria: 13 de marzo	
Cierre de la convocatoria: 17 de marzo	
Calificación de requisitos: 18 de marzo	
Entrevista y evaluación: 19 de marzo	
Trámite de solicitudes a Talento Humano: 20 de marzo	
DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FÍSICA	
Ninguno	
<b>NOTA: La documentación debe enviarse al correo: convocatorias.extension@unimilitar.edu.co</b>	
NOMBRE CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DOCENTES - OPCIÓN 2: DIPLOMADO DERECHO OPERACIONAL SU CONTROL PENAL Y TRANSICIONAL	
OBJETO	
Contratar docentes para la prestación de servicios académicos consistentes en la orientación de los módulos del diplomado, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad	
UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE EXTENSION FACULTAD DE DERECHO
DENOMINACION DEL SERVICIO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE
REQUISITOS DE FORMACION	
<p>MÓDULO 1- Fuerza Pública y marco constitucional (7 horas) Perfil 1. Abogado/a Profesional de las Fuerzas Armadas; con Especialización/ Maestría áreas de derecho público / seguridad</p> <p>MÓDULO 2 - Derecho Operacional e inteligencia militar (21 horas) Perfil 2. Abogado/a con Especialización/Maestría en derecho operacional</p> <p>MÓDULO 3 -Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario (21 horas) Perfil 3. Abogado/a Profesional de las Fuerzas Armadas; con Especialización/Maestría en seguridad y defensa y Derecho internacional Humanitario</p> <p>MÓDULO 4 - Control penal ordinario (7 horas) □ Perfil 4. Abogado/a; con Especialización/Maestría en derecho penal</p> <p>MÓDULO 5 - Control penal militar e internacional- transicional (21 horas) Perfil 5. Abogado/a con Especialización/Maestría en derecho penal y derecho penal internacional</p> <p>MÓDULO 6- Derecho Internacional de los Conflictos Armados en la Práctica (21 horas) Perfil 6. Abogado/a /Profesional de las Fuerzas Armadas; con Especialización y Maestría en áreas del derecho con estudios en seguridad y defensa</p> <p>MÓDULO 7- Jurisdicción Especial para la Paz (14 horas) Perfil 7. Abogado/a con Especialización y Maestría en derecho penal /derecho internacional de los conflictos armados</p> <p>MÓDULO 8- Elaboración de ensayo (8 horas) Perfil 8. Abogado/a con Especialización/Maestría en áreas del derecho/ Estudios relacionados con pedagogía</p>	
Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.	
* Se valorará de manera adicional la educación adicional, así como la educación continua en los temas relacionados para cada módulo	

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Perfil 1.** 10 años de experiencia profesional en el marco de la fuerza pública, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.
- Perfil 2.** 10 años de experiencia profesional directa en seguridad y defensa a nivel estratégicos se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.
- Perfil 3.** 10 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.
- Perfil 4.** 10 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.
- Perfil 5.** 10 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.
- Perfil 6.** 7 años de experiencia profesional relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados con el módulo.
- Perfil 7.** 10 años de experiencia profesional relacionada en temas penales, justicia transicional se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.
- Perfil 8.** 5 años de experiencia profesional en los temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

La experiencia docente y profesional se evaluará con certificaciones laborales que indiquen la labor y tiempo de ejecución de la misma.

**REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL**

La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesoral en el marco de la normativa vigente.

**OBJETO CONTRACTUAL**

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo correspondiente dentro del Diplomado de Protección Nacional e Internacional de la niñez y la familia, según cronograma de la unidad a académica y por las horas correspondientes. Las clases se desarrollaran entre el 11 de abril y el 6 de junio)

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO POR HORA:** Desde \$ 138.000 hasta \$ 157.000

PROPOSITO ESPECIFICO	SEDE Y DEPENDENCIA
Inicia clases el 11 de abril Finaliza clases 6 de junio	Virtual - Facultad de Derecho-Dirección de Extensión y Proyección Social
<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202009</b>	<b>PDI: 000000002601</b>

**ACTIVIDADES**

El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:

- Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo
- Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos.
- Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes.

**Obligaciones del contratista:** 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitará quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitará quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. 6) "El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo."

**Obligaciones del Supervisor:** 1. Informar por escrito y en forma oportuna, sobre los inconvenientes, irregularidades o incumplimiento que se presente en el desarrollo de la Orden de Prestación de Servicios por parte del contratista. 2. Efectuar el seguimiento de la ejecución de las actividades contratadas. 3. Velar por el cumplimiento de la entrega de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a la cual se tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). 4. Velar porque el contratista realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo, como soporte y requisito para el pago de los honorarios y en los porcentajes establecidos en el numeral 5 del presente ítem, para lo cual deberá remitir a la División Financiera soporte de ello. 5. Remitir a la División Financiera el certificado de cumplimiento de las cláusulas de la Orden de Prestación de Servicios. 6. Remitir a la División Financiera copia de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) del contratista, esta última cuando sea procedente, sobre el 40% de los ingresos brutos del valor del contrato y los demás que establezca la ley.

**FORMA DE PAGO**

El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: UN (1) UNICO PAGO.

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.**

Inicio de la convocatoria: 13 de marzo		
Cierre de la convocatoria: 17 de marzo		
Calificación de requisitos: 18 de marzo		
Entrevista y evaluación: 19 de marzo		
Trámite de solicitudes a Talento Humano: 20 de marzo		

**DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA**

Ninguno

**NOTA:** La documentación debe enviarse al correo: [convocatorias.extension@unimilitar.edu.co](mailto:convocatorias.extension@unimilitar.edu.co)



**LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN OPS Y/O CPS DE PROFESIONALES**  
**Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**  
**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

1	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y descargada del SIGEP.
2	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 del aplicativo para la integridad pública. <a href="https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013">https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013</a> .
3	Pantallazo de creación de hoja de vida en el SIGEP
4	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía al 150%.
5	Fotocopia de Libreta Militar al 150% (cuando aplique). O certificado de su situación militar definida. se refiere al estado (en trámite, citación o liquidación, reservista)
6	Fotocopia de certificados laborales o de experiencias referidas en la Hoja de Vida.
7	Certificados Académicos (actas de grado-diplomas).
8	Fotocopia de la Tarjeta Profesional al 150% (cuando aplique).
9	Fotocopia de RUT actualizado para la vigencia.
10	Fotocopia de certificado examen ocupacional de ingreso no mayor a 3 años (En casos de contratos que superen un mes)
11	Anexo 5. Formato de la UMNG de Confidencialidad diligenciado y suscrito por el futuro contratista. (Anexo)
12	Formato único de la UMNG de autorización de datos personales (anexo)
13	Formato de inhabilidades e incompatibilidades (anexo)
14	Formato de verificación de títulos (anexo)
15	Certificado de afiliación a EPS como INDEPENDIENTE, CONTRIBUYENTE Y ACTIVO. (expedida no mayor a 30 días)
16	Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones. (no mayor a 30 días)
17	Certificado de afiliación a ARL como INDEPENDIENTE (en caso de estar afiliado, expedición no mayor a 30 días). De no estarlo, por favor indicar.
18	Fotocopia del certificado de registro, resolución, matrícula, tarjeta profesional y/o equivalente para su profesión (las que aplique)
19	Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría. No mayor a 30 días
20	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General. No mayor a 30 días
21	Certificado de antecedentes penales de la Policía. No mayor a 30 días
22	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a 30 días <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
23	Certificado de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura, COPNIA, o según su profesión la que aplique, en caso de hacerlo.
24	Certificación de no estar incluido en el REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos). <a href="https://registro.redam.gov.co/signin-home">https://registro.redam.gov.co/signin-home</a>
25	Fotocopia de la certificación bancaria. Expedida no mayor a 30 días
26	<b>EN EL CASO DE CONTRATISTAS EXTRANJEROS:</b> La Unidad Académica-Administrativa, previo al envío de la documentación, debe remitir, copia legible de la VISA y pasaporte vigente, para revisión y visto bueno de la Oficina de Relaciones Internacionales División de gestión de Talento Humano (de acuerdo con lo establecido en el PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO del Sistema Integrado de Gestión).
27	Garantía de cumplimiento del contrato (apoyo a la gestión)
28	Formato de la UMNG compromiso supervisor – Una vez se firme el contrato.

Recomendaciones:

- La documentación se deberá enviar en PDF y cargada en el ONEDRIVE, refiriendo en cada archivo el numeral al que corresponde. Ej.: 23. Fotocopia de la certificación bancaria, 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- **Por favor adjuntar solicitud de contratación de OPS/CPS en Excel y en PDF con todas las firmas, enviarlo con antelación mínima de 6 días a la fecha de inicio de la OPS/CPS, para su respectivo trámite, en caso de devolución de la solicitud, se deberá tener en cuenta nuevamente el plazo inicial de radicación.**